



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-000950337-UNC-ME#FD, “PRIMER CONGRESO NACIONAL DE JOVENES TRIBUTARISTAS”

---

#### VISTO:

El **EX-2025-000950337-UNC-ME#FD**, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica “**PRIMER CONGRESO NACIONAL DE JOVENES TRIBUTARISTAS**”, organizada por esta Secretaría de Graduados, junto a la Facultad de Derecho (UBA), Facultad de Derecho (UNNE), Facultad de Ciencias Económicas (UNICEN), Facultad de Derecho (UNCA), Facultad de Derecho (UNR), Facultad de Ciencias Económicas (UNR), Facultad de Derecho (USAL) y Facultad de Derecho (UNS) , a dictarse los días jueves 03 y viernes 04 de abril de 2025 de 15 a 20 hs., bajo la modalidad híbrida, presencial en el Aula Magna y virtual a través de la plataforma zoom.

#### Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes no deben abonar el arancel, solo para el caso concreto;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica “**PRIMER CONGRESO NACIONAL DE JOVENES TRIBUTARISTAS**”,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

#### RESUELVE:

**Art. 1º:** Aprobar la realización de la actividad académica “**PRIMER CONGRESO NACIONAL DE JOVENES TRIBUTARISTAS**”, organizada por esta Secretaría de

Graduados, junto a la Facultad de Derecho (UBA), Facultad de Derecho (UNNE), Facultad de Ciencias Económicas (UNICEN), Facultad de Derecho (UNCA), Facultad de Derecho (UNR), Facultad de Ciencias Económicas (UNR), Facultad de Derecho (USAL) y Facultad de Derecho (UNS) , a dictarse los días jueves 03 y viernes 04 de abril de 2025 de 15 a 20 hs., bajo la modalidad híbrida, presencial en el Aula Magna y virtual a través de la plataforma zoom.

**Art. 2°:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.

**Art. 3°:** Regístrese, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.